Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Joud mestill

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 080/2019 SIPOT de fecha 16 de abril de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0043/03/19

FOLIO No.

09/2019-00150

VALIDO HASTA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	"2019, Ano del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forest
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	sarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglament
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale	es, se expide el presente Certificado para los productos forestale
descritos a continuación:	
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables X No Maderables
Nombre o Razón Social: SEARS OPERADORA MEXICO, S.	A. DE C.V.
Reg. Fed. de Caus.: SOM101125UEA	
	The state of the s
Descripción del producto a importar: FOLLAJE, HOJAS, RAMAS	Cantidad: 3,000 (TRES MIL) 2 1 MAD 2010
Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS,	Cantidad: 3,000 (TRES MIL) 2 1 MAR. 2019
NUEVOS, SECOS, SIN RECUBRIMIENTO Sauce, Salix	Unidad de medida: Piezas DESPACHADO
matsudana Fracción arancelaria: 0604.90.99	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	ON OUR DEGLADE OUR EL DRODUCTO FUE TRATADO EN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O DE REEXPORTACIO	
PROCEDENCIA Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA. TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	DE FEAGAS T ENFERMILIDADES)
TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR	S O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
PAIS DE PROCEDENCIA.	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 2	24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTR
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	
ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	
SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORA
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTORIZACIÓN	
FIRMA: Arcia Magh	
NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ	
PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. S ado como requisito para su importación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN
	19 DE MARZO DE 2019
L ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	
con fundamento en el articulo 16 tracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administra	ativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función o

la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA